



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO N°: 3687 /
EN CONCON, 16 NOV 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N° 19424 que creó la comuna de Concón.
- b) Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos, Artículo 3°.
- c) Que el artículo 9° de la Ley N° 19.886 dispone que el órgano contratante declarará inadmisibles ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las Bases. Declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
- d) La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, Art. 4°, número 7.
- e) Resolución 1.600/08 y 15.700/12, ambas de Contraloría General de la Republica.
- f) D.A N° 3.216 de fecha 16 de octubre del 2023, rechácense ofertas, declárese desierta licitación pública ID: 2598-44-LE23 y llámese a nueva propuesta pública.
- g) Solicitud de Pedido N° 318, de fecha 17 de octubre 2023 requerida por Director DESAM, para adquisiciones.
- h) Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 229, de fecha 18 de octubre 2023, por un monto total de \$ 9.000.000.- (con impuesto incluido) que consigna las Cuentas Presupuestarias 215-22-11-002-001-000 y 215-22-11-002-003, modalidad de compra licitación pública.
- i) Decreto Alcaldicio N° 3.291 del 24 de octubre 2023, que aprueba Bases de Licitación, y autoriza adquisición a través de llamado a Licitación Pública.
- j) Ficha Licitación ID 2598-49-LE23, “Curso de modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario para funcionarios del CESFAM-DESAM de Concón”.
- k) Acta de apertura electrónica, de fecha 06 de noviembre del 2023.
- l) Oferta técnica de los oferentes: 6 rechazadas.
- m) Acta de evaluación N° 39 de fecha 08 de noviembre del 2023.
- n) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- o) Sentencia de proclamación de fecha 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de donde nace la representación del alcalde Sr. Freddy Ramírez Villalobos.
- p) Decreto Alcaldicio N° 2079, de fecha 16 de agosto del 2022, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde en caso de ausencia o impedimento.
- q) Decreto Registrado N° 3.210, de fecha 25 de octubre del 2023, Ratifíquese nombramiento del Sr. Sebastian Tello Contreras en el cargo de Administrador Municipal, desde el 24 de octubre del 2023.
- r) Decreto Alcaldicio N° 3.303, de fecha 25 de octubre del 2023, delegación de atribuciones que recaen en el Sr. Sebastian Tello Contreras, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Que en la Propuesta Pública “Curso de modelo de Salud Integral con enfoque familiar y comunitario para funcionarios del CESFAM-DESAM de Concón”, se presentaron 6 oferentes cuyas ofertas no cumplen con los requisitos, exigencias y consideraciones consignadas en las Bases de Licitación para el servicio:

CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACION LIMITADA RUT: 76.073.531-0

Oferente presenta formularios anexos N°5 y N°6 incompletos, no llena con toda la información requerida. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra c y numeral 5.3 “adjudicación” de las Bases de Licitación.

CAPACITACION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.443.695-2

Oferta rechazada por NO presentar Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra c y numeral 5.3 “adjudicación” de las Bases de Licitación.

INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0

Oferta rechazada por NO presentar Formularios Anexos N°1, N°2, N°3, N°4, N°5 y N°6. Además no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra c y numeral 5.3 “adjudicación” de las Bases de Licitación.

QUINTA CAPACITACION SPA RUT: 76.532.024-0

Oferente presenta formulario anexo N°5 incompleto, no llena con toda la información requerida, no acredita no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas. No entrega servicio de coffe break, no indica un recinto para la capacitación. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra c y d, numeral 5.3 “adjudicación” y especificaciones técnicas de las Bases de Licitación.

CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN UNIFAM LIMITADA RUT: 76.105.603-4

Oferente presenta formulario anexo N°5 incompleto, no llena con toda la información requerida. Además no indican dirección del recinto para la capacitación. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra d y numeral 5.3 “adjudicación” de las Bases de Licitación.

UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR RUT: 71.629.400-5

Oferente presenta formulario anexo N°5 con errores no ingresa valor unitario, que corresponde a la capacitación por persona, formulario anexo N°6 información ingresada no corresponde a la solicitada, no indican las empresas a las que hayan prestado sus servicios de capacitación y no acredita experiencia. Lo que contraviene lo consignado en el numeral 3 “Documentación que rige y a presentar en orden de precedencia”, numeral 4 “criterios de evaluación” letra c y numeral 5.3 “adjudicación” de las Bases de Licitación.

Que el Artículo 9° de la Ley 19.886 posibilita la deserción de una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando estas no resulten convenientes a sus intereses.

DECRETO

- RECHÁCENSE**, las ofertas presentadas a la Propuesta Pública “CURSO DE MODELO DE SALUD INTEGRAL CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-DESAM DE CONCÓN” ID N°2598-49-LE23, de los oferentes: CENTRO DE DESARROLLO HUMANO Y CAPACITACION LIMITADA RUT:76.073.531-0, CAPACITACION EASYLIT LIMITADA RUT: 77.443.695-2, INGENIERIA Y LOGISTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA RUT: 77.500.124-0, QUINTA CAPACITACION SPA RUT: 76.532.024-0, CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN UNIFAM LIMITADA RUT: 76.105.603-4 y UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR RUT: 71.629.400-5.
- DECLÁRESE** Desierta Licitación Pública denominada “CURSO DE MODELO DE SALUD INTEGRAL CON ENFOQUE FAMILIAR Y COMUNITARIO PARA FUNCIONARIOS DEL CESFAM-DESAM DE CONCÓN” ID N° 2598-49-LE23, porque las ofertas presentadas no califican para ser consideradas, según se indica en los considerando.
- LLÁMESE**, a nueva propuesta pública, a través del portal Mercado Público para realizar la adquisición de curso de capacitación para funcionarios del CESFAM de Concón.
- PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución

1. Sec. Municipal
2. Adquisiciones Salud

FRV/MEG/MCD/mml

